

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0076/25

### AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

#### ANUNCIO

Habiendo aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2024, en referencia al Presupuesto general 2024, La Modificación de crédito 3/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, transcurrido el plazo establecido en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
1.210	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00 €
241.143	Fomento de Empleo	9.000,00 €
338.226.09	Actividades Culturales y Deportivas	5.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	24.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Niharra, 10 enero de 2025.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.